

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0763

SANTIAGO, 8 de junio de 2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017; el D.F.L. N° 5.200 del año 1929; ambos del Ministerio de Educación; el D.S. N° 02 de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 N° 4 del D.S.250/2004, Reglamento de la Ley N° 19.886; y la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 11 de agosto de 1999 se suscribió el “Contrato de Licencia de Software” para la concesión del sistema Aleph y materiales relacionados, entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4, continuador legal de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y la empresa Ex-Libris LTD, compañía israelí, número de registro 51-0999774.

2.- Que, de acuerdo con lo establecido en el punto N° 3 del contrato señalado, dicho instrumento tendrá una vigencia perpetua hasta que el Serpat decida el término del uso del sistema ALEPH.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 844 del 1 de agosto de 2016, se aprobó el Trato Directo y contrato entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, hoy Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4 y la empresa Sistemas Lógicos Chile S.A. RUT N° 96.974.150-4, por la adquisición del software sistema de descubrimiento PRIMO, como también el mantenimiento anual del mismo; soporte técnico; actualización; cosecha de recursos bibliográficos desde Aleph y otro repositorio y capacitación para generación de reportes.

4.- Que, actualmente el representante exclusivo de los sistemas ALEPH y PRIMO es la empresa **PROQUEST CHILE SPA, RUT 76.965.485-2** según consta de carta de exclusividad, que se adjunta a la presente resolución.

5.- Que, el sistema ALEPH, es utilizado por las siguientes unidades del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural:

- Biblioteca Nacional.
- Subdirección de Bibliotecas Públicas.
- Centro Nacional de Conservación.
- Archivo Nacional.

6.- Que, el sistema PRIMO, es utilizado por las siguientes unidades del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural:

- Biblioteca Nacional.
- Museo Nacional de Bellas Artes

7.- Que, el proceso de adquisición y pago de estos servicios está radicado en la Coordinación de Política Digital, con los aportes presupuestarios correspondientes de cada Unidad identificadas en los considerandos N° 5 y N°6 de la presente resolución.

8.- Que, dado lo mencionado en los considerandos N° 5 y N°6 de la presente resolución y para poder dar continuidad a la operación de los sistemas ALEPH y PRIMO, se requiere contratar el mantenimiento anual por suscripción, con la empresa **PROQUEST CHILE SPA, RUT 76.965.485-2**, actual proveedor único autorizado para la distribución y comercialización de estos sistemas.

9.- Que, en virtud de lo señalado, se recomienda contratar con la empresa **PROQUEST CHILE SPA, RUT 76.965.485-2**, ID Proveedor Mercado Público N° 76965485-2, el mantenimiento por suscripción por el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2025, por un monto total de **\$274.666.513,24.- (doscientos setenta y cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil quinientos trece con veinticuatro pesos) IVA incluido**, de acuerdo con cotización que se adjunta a la presente resolución y el siguiente detalle:

Costos en pesos chilenos IVA incluido, Programa 01 Servicio Nacional del Patrimonio Cultural:

SERPAT (Programa 01)	PRODUCT	01-06-2023 al 31-05-2024	01-06-2024 al 31-05-2025
Subdirección de Bibliotecas Públicas	Aleph	49.558.311,00	51.292.851,00
Subdirección de Bibliotecas Públicas (10 Lic. Adicionales)	Aleph	1.287.531,00	2.665.190,00
Biblioteca Nacional de Chile	Aleph	43.975.153,00	45.514.284,00
Biblioteca Nacional de Chile	Primo	15.837.645,00	16.391.962,00
Centro Nacional para la Conservación	Aleph	1.479.203,00	1.530.975,00
Archivo Nacional	Aleph	628.546,00	650.545,00
	Sub-Total	112.766.389,00	118.045.807,00
	IVA	21.425.613,91	22.428.703,33
	TOTAL	134.192.002,91	140.474.510,33

10.- Que, el pago de estos servicios se realizará en dos cuotas correspondientes a:

- Cuota N° 1, **\$134.192.003.** - (ciento treinta y cuatro millones ciento noventa y dos mil con tres pesos) IVA Incluido, correspondiente al periodo del **01 de junio 2023 al 31 de mayo de 2024**, factura emitida durante el periodo 2023.
- Cuota N° 2, **\$ 140.474.510,33.** - (ciento cuarenta millones cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos diez comas treinta y tres pesos) IVA incluido, correspondiente al periodo del **01 de junio 2024 al 31 de mayo de 2025**, factura emitida marzo 2024.

11.- Que, el pago indicado en el considerando número 10 de la presente Resolución, se realizará en pesos chilenos a:

- Banco: BANCO SECURITY
- Beneficiario: PROQUEST CHILE SPA
- Rut beneficiario: 76.965.485-2
- Número de cuenta: 918722780
- SWIFT: BSCLLRM

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE**, la contratación por trato directo a la empresa **PROQUEST CHILE SPA, RUT 76.965.485-2**, ID Proveedor Mercado Público N° **76.965.485-2**, por el mantenimiento de suscripción del 01 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025 para los sistemas ALEPH y PRIMO, por un monto total **\$274.666.513,33.- (doscientos setenta y cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil quinientos trece, coma treinta y tres pesos) IVA incluido**.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, por el monto total de **\$79.019.821.- (setenta y nueve millones diecinueve mil ochocientos un peso) IVA incluido**, con cargo al presupuesto de la Coordinación de Política Digital del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

Programa Presupuestario	Imputación	Monto USD
Programa 01 Serpat	PRESUPUESTO CORRIENTE Programas Computacionales 29-07-001	\$79.019.821.- IVA incluido
Total		\$79.019.821.- IVA incluido

La suma **\$55.172.182.** - (cincuenta y cinco millones ciento setenta y dos mil ciento ochenta y dos pesos) IVA incluido, será cancelado según el presupuesto consultado y planificado para el año 2024 en la medida que se contemplen recursos para ello y el saldo pendiente correspondiente a la suma de **\$140.474.510,33.** - (ciento cuarenta millones cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos diez coma treinta y tres pesos) IVA incluido, según el presupuesto consultado para el año 2025 de la Coordinación de Política Digital del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, siempre y cuando se contemplen recursos suficientes.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas desde su emisión.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

JCV/DMF/JAIL/MRC/OEC/YDL/PTA/etg

DISTRIBUCIÓN:

- Coordinación de Política Digital.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Unidad de Abastecimiento y Logística.
- Biblioteca Nacional
- Subdirección de Bibliotecas Públicas
- Centro Nacional de Conservación
- Archivo Nacional
- Archivo Oficina de Partes Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.